PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE AGOSTO DE 1996	5631

No. 10,389

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 377/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. antes S.N.C. en contra de los señores ANABEL ZURITA GOMEZ, RONALDO ZURITA CABRALES Y MERCEDES DEL CARMEN GOMEZ DE ZURITA, con fecha doce de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

Visto, la cuenta secretarial se acuerda: - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Por presentado el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos por los peritos en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ. - - - - - - - - - -

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio en VIGOR, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bien inmuebles. - - - - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Fortuna Nacional número 103, colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados, inscrito a nombre de ANABEL ZURITA GOMEZ el treinta y uno de Octubre de Mil Novecientos Noventa, najo el número 10,528 del libro general de entradas afectando el predio número 31,593, folio 209, volúmen 121 con las medidas y colindencias especificadas en el avalúo y el cual fué fijado un valor comercial de, - $402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M. N) cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores. - - - - - - - - - -

Predio urbano con construcción ubicado en la calle Fortuna Nacional número 103 Fraccionamiento José Colomo, Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 96 metros cuadrados a nombre de RONALDO ZURITA CABRALES, inscrito bajo el número 2546 del libro general de entradas a folios 8866 al 8868 libro de duplicados volúmen 114 afectando el predio número 31,585 a folio 201 del libro mayor volúmen 121 con las medidas y colindencias especificadas en el avalúo, y el cual le fué fijado un valor comercial de $123,300.00 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda esto es sólo para postores. -

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez s/n de esta C. (frente a la Unidad Deportiva Municipal), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - - - - - -

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL ANO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10,405

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 555/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARLENE MENDEZ OLAN, ANGELICÁ MARIA FABILA ECHAURI, Endosatarias en Propiedad de ROSARIO CRUZ RODRIGUEZ, en contra de JOSUE RIVERA JIMENEZ, con fecha dieciocho de junio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -

- -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

VISTO:- y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: -

PRIMERO:- Como lo solicitan las actoras MARLENA MENDEZ OLAN Y ANGELICA MARIA FABILA ECHAURI y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales. - - - - - - - - -

SEGUNDO:- Asi mismo como lo solicitan las actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en Primera Almoneda el bien mueble que a continuación se describe: -

Predio urbano con construcción ubicado en el lote número 10 de la manzana número 57, Calle Industria de las oleaginosas en el fraccionamiento denominado Ciudad Industrial II, constante de una superficie de 224.64 metros cuadrados, limitados al Norte; 10.35 mts. con calle Industria de las Oleaginosas, al Sur: 10:35 mts. con lotes 22 y 23, al Este; 21.70 mts. con lote Once, al oeste; 21.70 con lote 9, dicho inmueble se lo compraron al Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB) y que justifican con la escritura privada número 1,054 de fecha doce de noviembre de 1993, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio don fecha ocho de abril de 1994 a las doce horas con cuarenta minutos bajo el número 3422 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 81794, folio 94 del Libro mayor volumen 318, a nombre de la señora NELLY JIMENEZ LEON y el Ciudadano JOSUE RIVERA JIMENEZ, señala como garantías: La parte álicuota que le corresponde del predio antes descrito. -

Al bien antes descrito se le fijo un valor comercial de CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la cantidad de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., que corresponde a los dos terceras partes del valor comercial del referido inmueble. - - - - - - - - - -

SEGUNDO:- Como en el presente juicio se rematara bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL Y en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editen en esta Ciudad, fijandose además AVISOS en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisitos no serán admitidos. - - - -

Notifíquase personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé. - - - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO,- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

'mrc.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

No. 10,406

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ANGEL JAVIER NUÑEZ TRUJEQUE, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL POBLADO DOS MONTES DE ESTA MUNICIPALIDAD KM. 12 + 000 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA - ESCARCEGA, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 423.31 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE: 11.55 MTS. CON OFELIA CORNELIO VDA. DE HERNANDEZ
AL SUR: 11.55 MTS. CON ZONA DE PROTECCION
AL ESTE: 37.80 MTS. CON EDELMIRA TRUJEQUE AGUILAR
AL OESTE: 35.50 MTS. CON MALINTZIN NUÑEZ TRUJEQUE

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 2 DE AGOSTO DE 1996.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

-2-3

NO. 10394

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL.

ING. ALEJANDRO MEDINILLA VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
FRACCIONADORA VILLAHERMOSA, S. A.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 1022/993, relativo al Juicio Sumario Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la licenciada YOLANDA ROMERO GUILLEN, en contra del Ingeniero ALEJANDRO MEDINILLA VALENCIA, como representante legal de la Sociedad FRACCIONADORA VILLAHERMOSA, S. A con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó una resolución en Segunda Instancia que en sus puntos resolutivos dice: - - -

- -

- -

- -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 667 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, es de resolverse y se resuelve: - - - - - - - - -

PRIMERO.- Fueron fundados los agravios expresados por la apelante licenciada Yolanda Romero Guillén. -

SEGUNDO.- SE REVOCA la sentencia definitiva dictada el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, en el expediente número 1022/93 relativo al Juicio de Otorgamiento y Firma de Escritura de Compraventa, promovido por la Licenciada Yolanda Romero Guillén, en contra de la empresa Fraccionadora Villahermosa, S. A., a través de su representante legal Ingeniero Alejandro Medinilla Valencia. -

TERCERO: La vía intentada ha sido procedente. - - - - - - - - - -

CUARTO: La actora probó los elementos constitutivos de su acción y la empresa demandada a través de su representante legal, no compareció a Juicio. -

QUINTO: Se condena a la comáñía Fraccionadora Villahermosa, S/A/, a través de su representante legal Ingeniero Alejandro Medinilla Valencia, a otorgar y firmar la escritura de compraventa, celebrada respecto del lote diez manzana diecinueve del Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta Ciudad, deducidos de otro de mayor superficie, siendo el que es materia de la compraventa de una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en esta resolución; para lo cual se le conceden cinco días a partir de que el Notario Público que designe la actora le de el aviso correspondiente, apercioidoque de no hacerlo el Juez lo hará en su rebeldía. Se hace saber a las partes que esta sentencia se ejecutará pasados tres meses a partir de su legal notificación, a no ser que se otorgue fianza para ello. - - - - - - - - - -

SEXTO: No se hace especial condenación en costas. - - - - - - -

SEPTIMO: Notifíquese personalmente esta resolución, publicandose además sus puntos resolutivos por dos veces consecutivas en el Periódico Oicial del Estado.

OCTAVO.- Con copia autorizada de la resolución devuélvanse los autos principales al Juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluído.- Cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS -- POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

-2-

No. 10404

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 2065/994, relativo al -- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. NICOLASA HERNANDEZ CARDOZA, con fecha 23 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - V I S T O lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Apareciendo de autos que los dictámenes periciales emitidos por los peritos de ambas partes en el presente juicio son concordantes entre sí, se aprueban éstos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente Jesús Calderón Lara en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 545, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada Nicolasa Hernández Cardoza: - - - - - - - - - - - - -

- - - a).- Predio urbano ubicado en la calle siete número 117 de la Colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de -- 300.25 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y -- colindancias siguientes: Al Norte 6.55 metros y un metro cuarenta centímetros con la calle siete y acceso al pasillo; al Sur, 7.52 metros y un metro cuarenta centímetros con Asunción de la Cruz Bautista; al Este, 35.75 metros con Miguel Hernández Arias; yal Oeste, 35.43 metros con César Frías y del cual vendió una fracción constante de 43.80 metros quedándole al -- predio de referencia una superficie actual de 256.45 metros -- cuadrados; inscrito bajo el número 8514 del Libro General de - Entradas, a folios del 22593 al 22597, del Libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 93,107 a folios 157 del libro mayor volumen 363. Al predio antes - descrito se le fijo un valor comercial de $90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, esto es, la cantidad de $60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

- - - TERCERO.- A fin de convocar postores para la almoneda -- decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la Entidad, /por medio de edictos/ fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta capital, haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el -- recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitados depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas de -- la Entidad, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por - ciento) de la que sirve de base para la almoneda decretada, -- sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO.- Por otra parte se tiene al ciudadano Jesús Calderón Lara por desahogando la vista ordenada mediante acuerdo de fecha tres de enero del presente año, por lo que como lo solicita, gírese atento oficio a la Tesorería Judicial del H. -- Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se haga efectivo en favor del promovente el recibo de depósito número 117055 B por la cantidad de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), consignado en sufavor por la demandada Nicolasa Hernández Cardoza, por concepto de pago de costas en el presente juicio. -

- - - Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe. -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - -

- - - -V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - - -

- - - -PRIME R O.- Se tiene por presentado al licenciado Juan José Pérez Pérez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas - del C. Jesús Calderón Lara, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud de la copia fotostática debidamente certificada por el licenciado -- Adán Augusto López Hernández, Notario Público número veintisiete del estado con residencia en esta Ciudad, de la escritura - número 984, volumen XXIV, de fecha veinte de junio del presente año, en donde obra el poder que le fue otorgado al arriba - mencionado. -

- - - -Y como lo solicita el licenciado Juan José Pérez Pérez, hágasele devolución del poder, quedando en autos copia certificada por la Secretaría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el C. Jesús Calderón Lara, - actor en el presente juicio, y por las razones expuestas se - señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor del - bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto del día veintitrés de febrero del presente año. -

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

1 2 3

No. 10,397

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, - MACUSPANA, TABASCO

C. MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ
DONDE SE ENCUENTRE.

Qué en el expediente número 02/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, de domicilio ignorado, promovido por RAMONA FELIX LUCIANO, - en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, en fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y seis se dictó un auto de inicio, que copiado a la letra dice:- - - - - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana RAMONA FELIX LUCIANO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: una copia certificada del Acta de atrimonio - celebrada entre la promovente y el Ciudadano MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, expedida por el Oficial del Registro Civil - número 01 de Macuspana, Tabasco, una constancia original de domicilio ignorado signada por el Ciudadano SEBASTIAN TORRES LOPEZ, Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y una acta expedida por el Ciudadano LUCIO TORRES L., Delegado Municipal de la Ranchería — Hermenegildo Galeana a favor de la señora RAMONA FELIX LUCIANO, con los cuales promueve en la vía Ordinaria Civil-Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, de domicilio ignorado.- - - - - SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 266, 267, 286, 288, 289, 291 y demás relativos del Código Civil y - los númerales 1, 2, 24, 44, 94, 110, 111, 113, 155, Fracción IV, 121 Fracción II y demás aplicables de la Ley procesal Civil, ambos ordenamientos Legales Vigentes en el - Estado, se dá entrada a la demánda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- - - - TERCERO.- en virtud de que el demandado MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ, es de - domicilio ignorado, según se desprende de la Constancia - expedida por el Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Publica Municipal, y con apoyo en la Fracción II — y último párrafo del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena la publicación de los edictos, por tres veces, de tres en tres — días en el periódico oficial y otro periódico de mayor — circulación en el Estado, haciéndose saber al demandado - que debe presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a recoger las copias del traslado de la demanda, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación y una vez hecho lo anterior - o en su caso transcurrido el término legal para ello concedido al día siguiente, empezará a contar el término de NUEVE DIAS, para que produzca su contestación; también — hágasele saber que vencido el término para contestar la - demanda se abre el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ DIAS FALTANTES; asimismo requiérase al demandado - - para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso contrario aún las de carácter personal le surtiran sus efectos por los estrados del Juzgado.- - - - - - CUARTO.- Se tiene a la -

###... parte actora RAMONA FELIX LUCIANO, señalando como - domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, los - estrados de este Juzgado, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Abogados RAUL JIMENEZ JIMENEZ Y JOSE MANUEL MISARAS.- - - - - - - - - - - - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- - - - - - - - - - ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS ARTURO GUZMAN RIVERO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL - CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- - - - - - - - - Seguidamente se — publicó en la lista de acuerdos.- - - -conste. - - en siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, quedó registrado en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 02/996, y con el oficio 06/96 se dio aviso a la - - H. Superioridad.- - - - - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA TABASCO.- - - - - - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA MESA CIVIL.

LIC. FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS.

1-2-3

No. 10239

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. SARA MAZARIEGO REYES

A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 182/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROBERTO HERNANDEZ TORRES, EN CONTRA DE SARA MAZARIEGO TORRES, CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE ANO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----------

Visto: Lo de cuenta se acuerda:----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al **C. ROBERTO HERNANDEZ TORRES**, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: una copia certificada de acta de Matrimonio número 179 una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Licenciado en Derecho ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su carácter de Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la **VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO** contra de la **C. SARA MAZARIEGO REYES**, demandandole las prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda.----------

SEGUNDO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 278, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.----------

TERCERO.- En virtud de que según manifiesta el actor, la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberan publicarse TRES VECES de tres en tres dias en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta entidad federativa, haciendole saber a la Ciudadana SARA MAZARIEGO REYES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada, empezando a correr el término al dia siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante éste Juzgado, advirtiendole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, requiriéndole para que señale persona y domicilio para oir y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdiccion de ésta Autoridad, advertida que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.----------

CUARTO.- Apareciendo del escrito de demanda que el promovente otorga mandato judicial en favor del Licenciado **HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR**, digasele que se señala cualquier dia hábil a las **TRECE HORAS**, para que comparezcan ante este juzgado a la ratificación, aceptación y discernimiento del cargo conferido, y que el citado letrado deberá exhibir su **cédula profesional**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4to. y 5to., de la Ley Reglamentaria.---

QUINTO.-El promovente señala como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Hidalgo No., 108 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos asi como para recibir documentos al **C. Licenciado.en Derecho HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, C. MARIA CANDELARIA BOUCHOT BAEZA y/o LUIS ALBERTO CUSTODIO TORRUCO.**----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----------

Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos, ciudadano **Al calce dos firmas.- Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.**- - - - - -

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

3

NO. 10408

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 836/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, APODERADAS LEGALES DEL BANCO INTERNACIONAL S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CC. BENITO FELIX Y MARIA DE JESUS JIMENEZ LOPEZ, CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - - - - - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - -

- - - -V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - -

- - - -PRIMERO.- Como lo solicitan las licenciadas Rosalba Priego Priego y/o Eva Cervantes Contreras, Apoderadas de la parte actora, en su escrito de cuenta y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por por las mismas, y en vista que ambos asignan valor comercial al predio embargado en este causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicitan las promoventes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -

- - - -PREDIO URBANO, con construcción ubicado en la calle Cerrada de Benito Juárez número 06, de la Colonia Santa María de Guadalupe de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 171-00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte diez metros con Aureliano Rodríguez, al Sur diez metros con via de Acceso, al este diecisiete metros noventa centímetros con Natividad Rodríguez R, al oeste diecisiete metros, treinta centímetros con Natividad Rodríguez, inscrito bajo el número 1017 del Libro General de Entradas a nombre de Benito Félix, afectando el predio número 13514, folio 109, libro mayor, volumen 49, a dicho predio se le asignó un valor comercial de $78,000.00 (Setenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). -

- - - -TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- - - -CUARTO.- Apareciendo que el predio a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede. - - - -

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe. - - - - - - - - - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

1 2 3

Nº 10407

Juicio Sumario Especial Hipotecario

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 260/992, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO APODERADA LEGAL DEL BANCO INTERNACIONAL ANTES S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CC.- JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS Y PRAXEDES RODRIGUEZ CARRERA DE CAÑO, CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, - - - - - - -

- - - Vistos: en autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO: Se tiene por presentado al demandado JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS, Con su escrito de cuenta, mediante el cual viene de manera Extemporanea, a objetar el avaluo emitido por el perito tercero en discordia designado en la presente causa, en virtud de que el término concedido para tal efecto feneció según cómputo secretarial el día uno de Julio de este año; en consecuencia digasele que no ha lugar a tener por admitida la objeción a la que se refiere, de conformidad con lo que dispone el articulo 333, del código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación a la materia. -

- - - SEGUNDO: Se tiene por presentada a la actora licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se aprueba a efectos de que sirva como base para sacar a remate el bien sujeto a ejecución el avaluo emitido por el perito tercero en discordia ARQ. CESAR E. ZURITA CAMPOS. para todos los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO: Como lo solicita la actora licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549, 551, y demás relativos al código de procedimientos civiles en vigor, sáquese en pública Subasta y en primera Almoneda los siguientes bienes --- PREDIO RUSTICO DENOMINADO CHICHIGOVAK Ubicado en rumbo al poblado CERRO BLANCO, del Municipio de Tacotalpa -- Tabasco, aproximadamente a 3 + 000 Kilometros del poblado Tapijulapa, del Municipio de Tacotalpa Tabasco, el cual cuenta con una superficie de 40-50-00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 283.00 y 302.50 METROS con propiedad del sr. JUAN MARTINEZ, AL NOROESTE 567.00 y 124.80 Metrs con propiedad de los señores MANUEL GOMEZ, JOSE CRUZ, Y MANUEL PONCE; AL SURESTE 80.00 metros Con propiedad del señor JUAN MARTINEZ, y sin medida con ARROYO CHICHIGOVAK, y al SUROESTE 285.00 y 442.90 Mtros con propiedad del señor MANUEL GOMEZ Y ANDRES CRUZ, propiedad de los señores JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS, Y PRAXEDES RODRIGUEZ CARRERA, al cual le fué Fijado un valor comercial de $ - - 121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir el importe de $ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

- - - PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN VICENTE, UBICADO RUMBO AL POBLADO CERRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, APROXIMADAMENTE A 3 + 000 Kilometros del Poblado Tapijulapa Municipio de Tacotalpa Tabasco; contando dicho predio con una superficie total de 115-02-55 HAS; con las siguientes Medidas y colindancias al NORESTE 750.00 metros con ejido dfinitivo HOYPAC; 380.00 METROS con propiedad del señor ERNESTO OCAÑA, 620.00 METROS CON EJIDO DEFINITIVO LA CARIDAD; AL SUROESTE 195.00 metros con ejido definitivo la caridad; 194.00 metros con Desfiladero; AL SURESTE 100.00; 110,00; 55.00 metros 55.00, 375.00; 80.00, 110,00, 360.00 100.00 245.00 70.00; 230.00 190.00, 180.00; y 120 metros con linea quebrada con la zona federal del cause del Rio Amatan Y AL NOROESTE 380.00, 240.00 y 90.00 metros con la zona federal del cause del rio AMATAN; el cual le fué fijado un valor comercial de $345.076.66 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) ; y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de $ 230,050.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS 66/100 M.N). - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO: se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaria de Finanzas del Estado o bien en el departamento de consignaciones y pagos, de la tesorería judicial del H. tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de las cantidades base para el remate de los bienes respectivos sin cuyo requisito no serán admitidos, - - - - - -

- - - QUINTO: Cómo lo previene el numeral 549 de la Ley Procesal Civil en Vigor, anunciese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así cómo en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado fijandose además avisos en los sitios más concurridos, en convocación de postores, entendiendose que la subasta tendrá verificativo el día once de Septiembre de este año, a las Diez horas, en el recinto de éste Juzgado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEXTO: Apareciéndo que los inmuebles sujetos a remate,-- se encuentran ubicados en la ciudad de Macuelpa,Tabasco;gíre- se atento exhorto al Juez competente de aquella ciudad,para q con auxilio de las labores de aquel Juzgado ordene fijar los - avisos respectivos en los sitios de costumbre,y en el tablero- de ese Juzgado - Notifiquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - - - - - Así lo provevo manda y firma el ciudadano Licenciado ADE LAIDE RIVERO CYOS, Juez tercero de lo civil de primera Instancia del primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ - GARCIA que dotúa certifica y da fé. - - - - - - - - - - - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1 2
7 en 7

NO. 10415

FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5625 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

COLUMNA DERECHA, PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 18 RENGLON 2 Y 3.

DICE:	DEBE DECIR:
..... en los incisos A) de las Fracciones II inciso A, III y IV inciso A del Artículo 17	en el inciso A) de la Fracción II, Fracción III e inciso A de la Fracción IV, del Artículo 17 .....

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10,399

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente número 603/992, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatarios en Procuración de "SUPER LLANTAS- DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO PARADA VIDAL, con fechas siete de diciembre del año próximo pasado y uno de julio del presente año, se dictaron dos proveídos que copiados a la letra dicen: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. DICIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - - - - - -

- - - Visto; le de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicita el Representante Común de la parte actora en este juicio Licenciado FEDERICO PEÑA MORENO y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - -

- - - Predio Rústico ubicado en la Ranchería Buenavista Segunda Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, propiedad del demandado ROBERTO PARADA VIDAL localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.85 metros con Carretera Reforma-Villahermosa, al Sur 24.00 metros con Miguel Medellín López, al Este 85.46 metros con América García, y al Oeste 85.46 metros con Antonio Milla. Dicho Predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con fecha 17 de Octubre de 1991, bajo el número 10,422 del Libro General de Entradas, a folios del 37,966 al 37,968 del Libro de Duplicados, Volumen 115, afectando el predio número 76,645 a folio 195 del Libro Mayor Volumen 297. Y en virtud de que el bien inmueble antes descrito, se saca en pública Subasta en Segunda Almoneda, a éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de - - N$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la misma. - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos, de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.- - -

- - - Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fé. - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

VISTO:- y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda -

UNICO:- Como lo solicita el actor Licenciado FEDERICO PEÑA MORENO, en su escrito de cuenta; y por las razones que expone, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en segunda almoneda, misma que severificará en términos del auto de fecha siete de Diciembre del año próximo pasado, debiendose expedir los Avisos y Edictos correspondientes, dejandose sin efecto la fecha que hubiere sido señalada con anterioridad, para los efectos legales que procedan.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé. -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. - - - -

Conste. - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

-2-3

NO. 10414

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO QUE CREA LA COORDINACION DEPORTIVA Y DE ESPECTACULOS DE TABASCO "CODETAB", PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5624 DE FECHA 31 DE JULIO DE 1996.

PAG.	COLUMNA.	D I C E :	DEBE DECIR:
1	IZQUIERDA	HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:	HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:
			A C U E R D O
		ARTICULO 1.- SE CREA UN ORGANISMO ...	ARTICULO 1.- SE CREA UN ORGANISMO. ..

DENUNCIA DE TERRENO

No. 10,401

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, MEX.

C. MANUELA TORRES LOPEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO -- EN EL BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE S/N, DE ESTA CIUDAD DE JALAPA, -- TABASCO; SE PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, -- DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL MISMO - - DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: - - - 244. 20 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 18.50 MTS. CON MANUELA TORRES LOPEZ Y FRANCISCA HERRERA TORRES.

AL SUR: 18.50 MTS. CON BOULEVARD "20 DE NOVIEMBRE".

AL ESTE: 13.20 MTS. CON JULIAN MENDEZ

AL OESTE: 13.20 MTS. CON MANUEL OROPEZA DEYA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE - EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL -- TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE - POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. JAIME CORDOVA CONTRERAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JALAPA, TAB

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE AVENDAÑO GARCIA

1-2-3

INFORMACION DE DOMINIO

No. 10,400

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 200/996, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. REMEDIO LOPEZ DE DIOS, se dictó un auto con fecha nueve de mayo del presente año a la letra dice:- - - - -

- - - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que dá cuenta la Secretaría, y se acuerda.- - - - - - - - - - -

- - - 1.- Téngase por presentado al señor REMEDIOS LOPEZ DE DIOS, con su escrito y anexos descritos en la razón - Secretarial, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO - ubicado en la Ranchería Galeana Segunda Sección de este Municipio 2-00-00 has., Dos Hectáreas, Cero Areas y Cero Centiareas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 40.00 metros con CAMINO VECINAL; AL SUR 40.00 metros con CARMEN LAZARO M., actualmente MARIA PEREGRINO; al ESTE, 500.00 metros con REMEDIO LOPEZ DE DIOS y al OESTE 500.00 metros con REMEDIO LOPEZ DE DIOS.- - - -

- - - - . Con fundamento en los artículos 2932, 2933, -- 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1o, 2o., 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponda.- - - - - - - - - - - - - - ---

- - - . Se ordena dar vista al Ciudadano Registrador - Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio - en la planta baja del palacio Municipal de esta Ciudad,- así como a la Colindante señora MARIA PEREGRINO, quien - tiene su domicilio en la Ranchería Galeana Segunda Sección de este Municipio, para que dentro del término de - TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten los que a sus - derechos convengan.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - . Publíquese el presente acuerdo a manera de - EDICTOS, en el periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos -- en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al Público en general que si alguna persona tiene interes en el presente juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE -- DIAS a partir de la última publicación que se exhiba -- debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre - los avisos fijados.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 5.- Por cuanto a la testimonial ofrecida a cargo de los señores MAXIMINO JIMENEZ MONTEJO, CARMEN LAZARO HERNANDEZ Y CARMELA HERNANDEZ MADRIGAL, se reservan para ser acordados en el momento procesal oportuno.- - - ---

- - - Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ - MADRIGAL JUEZ Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON que certifica y - da fé.- -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE -- MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE - CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE --- QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE -- EXHIBA.- --

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.

Fueron pagados los derechos que causa el

1-2-3

DIVORCIO NECESARIO

No. 10,398

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI CIAL DEL CENTRO

C. ISAIAS ESCOLASTICO LORCA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 275/996 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado promovido por DALIA GALLEGOS CASTRO en contra de ISAIAS ESCOLASTICO LORCA, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:- - --

- JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - - -

- - -- PRIMERO.- Por presentada DALIA GALLEGOS CASTRO, con su escrito de cuenta y documentos que anexa consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre ISAIAS ESCOLASTICO LORCA y DALIA GALLEGOS CASTRO, b).- Dos copias certificadas de las actas de nacimiento a nombre de OMAR y DALILA de apellidos ESCOLASTICO GALLEGOS, c).- Certificado médico a nombre de DALIA GALLEGOS CASTRO, expedido por el doctor SAUL MURRIETA VEGA, d).- Constancia de residencia a nombre de DALIA GALLEGOS CASTRO, expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Lagartera Primera Sección Centro, Tabasco; e).- Escrito en copia simple, f).- Copia de un recibo de egreso número - - 508590, g).- Constancia de domicilio ignorado a nombre de - - ISAIAS ESCOLASTICO LORCA expedida por el Licenciado en Derecho ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco; y copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario civil de divorcio necesario de domicilio ignorado en contra del C. ISAIAS ESCOLASTICO LORCA, de quien le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones que señala en los incisos a) y B) de su escrito inicial de demanda.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracciones VIII y XI y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 142, 155 fracciones XII, 254, 255, 256, 258, 259, 264, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía ordinaria civil, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el númeso que le corresponde y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- -

- - - - TERCERO.- Deduciendo de la constancia expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar el presente proveído por Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, para los fines de que ISAIAS ESCOLASTICO LORCA, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado, el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS el cual comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.- - - - - - - - - -

- - - - CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados del Juzgado autorizando para recibirlas y oírlas a los licenciados ROSALIA DEL C. SANCHEZ R. y JESUS OROZCO OLIVE.- -

- - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.- - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos ciudadana licenciada IRMA CACHON ALVAREZ, que autoriza y da fe.- - - - - - - - - - - - - - - -

Se publicó en la lista del día 28 del mes de junio de 1996, quedó registrado con el número 275/996 y se dió aviso con el oficio 1508.- -

- - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ

1-2-3

No. 10,402

CONVOCATORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA
JOSE MARIA PINO SUAREZ S/N.
JALAPA, TABASCO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Organica municipal en sus articulos 102 y 103, y con la autorización de la QUINCUAGESIMA QUINTA legislatura del Estado libre y Soberano de Tabasco, mediante el DECRETO Núm., 075 y publicado en el Periodico Oficial del Estado, de fecha 19 de Junio de 1996, se CONVOCA a todas las personas fisicas y Morales interesadas en participar en la adquisición de bienes Muebles propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, los cuales estan sujetos a Remates, de acuerdo a las bases y posturas legales que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en los articulos 543,549 y 553 y démas relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, consistiendo dichos bienes muebles en: 64 Unidades - maquinaría, Equipos e Implementos agrícolas, mismo que se rematarán conforme a las siguientes:

B A S E S

1.- El remate se llevara a cabo el día 6 de Sep. del presente año, a las 09:00 A.M. en las oficinas ubicadas en la calle Carlos A. Madrazo S/N.,(Taller mécanico Municipal), de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco.

2.- Los Bienes Muebles a Remate son los siguientes:

UNIDADES MOTRICES

MARCA	TIPO	COLOR	MODELO	PLACAS	SERIE
DODGE	PICK UP	AZUL	1986	VN-00106	L6-11698
NISSAN	ESTACAS	ROJA	1987	VN-00103	7G720-06085
NISSAN	ESTACAS	ROJA	1987	VN-00104	7G720-06746
VW	COMBI	BLANCA	1987	WNL-1046	23H0080925
NISSAN	ESTACAS	BLANCA	1987	VN-00102	7720-04112
VW.	SEDAN	AZUL/BLAN	1985	VNL-1043	11G0003745

MARCA	TIPO	COLOR	MODELO	PLACAS	SERIE
VW.	PANEL	AZUL/BLAN	1986	VN00100	21G0090398
FORD	PICK UP	PLATA/GRIS	1985	VN00099	AC1JBS34632
FORD	VOLTEO	BLANCA/VERD	1980	VN00097	AC5JWP60512
FORD	VOLTEO	ROJO	1982	VN00113	SIN NUMERO
DODGE	RECOLECTOR	BLAN/VERD	1982	VL00112	L207049
DODGE	ESTACA	ROJO/BLAN	1986	VN00114	L637995
VW	SEDAN	AZUL	1989	WNL1047	11K0019258
DODGE	PICK UP	BLANCA	1989	VN00108	L947162
VW	COMBI	BLANCA	1989	WNL1048	21K0099483

TRACTORES

DESCRIPCION	No. ECON.	CLAVE	MARCA	SERIE
TRACTOR	02	JA065201040002	M. FERGUSSON	3KC25666
TRACTOR	03	JA065201040003	M. FERGUSSON	3KC24885S
TRACTOR	06	JA065201040006	M. FERGUSSON	3KC25444S
TRACTOR	07	JA065201040007	M. FERGUSSON	3KC24570S
TRACTOR	08	JA065201040008	M. FERGUSSON	3KC24560S
TRACTOR	09	JA065201040009	M. FERGUSSON	3KC25663S
TRACTOR	16	JA065201040016	M. FERGUSSON	3KF32397S
TRACTOR	21	JA065201040021	M. FERGUSSON	3KF32728S
TRACTOR	22	JA065201040022	FORDZX424200XE136007	
TRACTOR	01	JA065201040001	M. FERGUSSON	3KC4576S
TRACTOR	23	JA065201040023	M. FERGUSSON	ZX437590XE138063
TRACTOR	10	JA065201040010	M. FERGUSSON	S3KC24452S

ARADOS

DBSCRIPCION	MARCA	No. SERIE	FACTURA
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102617	No.3282
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102613	No.3283
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102628	No.3260
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102603	No.3286
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102607	No.3281
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102608	No.3285
ARADO	M. FERGUSSON	83-1-3-102644	No.3253

RASTRAS

DESCRIPCION	MARCA	No. SERIE	FACTURA
RASTRA	M. FERGUSSON	81-12 20-96806	No.3282
RASTRA	M. FERGUSSON	81-12 20-96748	No.3283
RASTRA	M. FERGUSSON	83-1-20-20-102580	No.3260
RASTRA	M. FERGUSSON	81-8-2094954	No.3286
RASTRA	M. FERGUSSON	81-12-20-96803	No.3281
RASTRA	M. FERGUSSON	81-8-20-94952	No.3285
RASTRA	M. FERGUSSON	83-1-20-102573	No.3253
RASTRA	SWE COMEX	E-202315	No.3703

TRACTORES

DESCRIPCION	No. ECON.	CLAVE	MARCA	SERIE.
TRACTOR	No.10	JA065201040010	M.FERGUSSON	S3KC24452S
TRACTOR	No.14	JA065201040014	M.FERGUSSON	S3KD21252S

11 (ONCE) CHAPEADORAS COBSIDERADAS COMO CHATARRA
09 (NUEVE) ARADOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA.

3.- Servira de base para el Remate la cantidad de - $10,000.00 , y séra postura Legal el 10% de la cantidad antes mencionada, el cual es el Avalúo Base, mismos que deben de ser depositados en la Oficina mencionada en el punto Núm., Uno de la presente Convocatoría, para tener Derecho y participar en la presente subasta.

4.- Los Bienes antes descritos se encuentran a la vista del Público Interesado en la Calle Carlos A. Madrazo S/N, (TALLER MECANICO MUNICIPAL), de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco en horas hábiles de las 08:00 A.M. a las 14:00 P.M.

5.- Para mayores informes sobre la presente Convocatoría acudir a las oficinas que se hacen mención en el punto - Número Uno de la presente Convocatoría.

6.- Lo que se publica en Solicitud de Postores.

Jalapa, Tabasco, 06 de Agosto de 1996.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PROF. JAIME CORDOVA CONTRERAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JORGE AVENDAÑO GARCIA.
SRIO. MUNICIPAL.

1 2
7 en 7

No. 10,384

DIVORCIO NECESARIO

VILLAHERMOSA, TABASCO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. SANDRA LUZ VERTIZ PECH
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 271/996, relativo al Juicio Ordinario-Civil de Divorcio Necesario Promovido por WALTER MENDOZA TORRES en contra de SANDRA LUZ VERTIZ PECH, con fecha veintiséis de junio del presente año, se dictó un acuerdo que en sus puntos conducentes a la letra dice. - - - - - - - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - -1o.-Por presentado WALTER MENDOZA TORRES, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: Una constancia de domicilio ignorado, expedido por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; Copia certificada de acta de matrimonio celebrado entre el promovente y SANDRA LUZ VERTIZ PECH; Copia certificada de acta de nacimiento a nombre de SOEMY KARELY MENDOZA VERTIZ, y copias simples que exhibe con él que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de la C. SANDRA LUZ VERTIZ PECH. - - - - - - - - - - - -

- - - -2o.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracciónnVIII y XI y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o, 24, 29, 44, 94, 142, 255 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado. Se da entrada a la demanda en la vía Ordinaria Civil. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -3o.-Deduciendo de las constancias expedida por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces de entres entres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación, para los fines de que SANDRA LUZ VERTIZ PECH, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazada a Juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación advertida que de no hacerlo le tendré por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca la demanda, el período de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS el cual comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.

- - - -4o.-Se tiene al promovente señalando domicilio para oir y recibir toda clase de notificaciones en la calle I. Zaragoza número 705 segundo piso del Centro de esta Ciudad, y autorizando para oirlas y recibirlas en su nombre y para recoger toda clase de documentos aún los originales a los Licenciados JUAN CARLOS DE LEON GARCIA, JOSE ANTONIO PEDRERO FARIAS, NARCIZO HERNANDEZ MARTINEZ, JAVIER ALEJANDRO GOMEZ, MARTHA ISABEL MORENO GASPAR, conjunta o indistintamente.- - - - - - - - - - - - -

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.- - - - - -

PARA SU PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE TRES VECES DE ENTRES ENTRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS

- 3

DIVORCIO NECESARIO

No. 10,380

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CARLOS COLORADO MORALES
DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 276/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE CARLOS COLORADO MORALES, CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- -

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,- VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - - 1o.- Por presentada PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: a).- Constancia de Domicilio ignorado, b).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre CARLOS COLORADO MORALES Y PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, c).- Copia certificada del acta de nacimiento de JOSE CARLOS COLORADO GOMEZ, y copias simples que exhibe con el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO en contradel C. CARLOS COLORADO MORALES, las siguientes prestaciones:- - - - - - -

- - - - A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- -

- - - - B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo JOSE CARLOS COLORADO GOMEZ, procreado durante nuestro matrimonio.- -

- - - - C).- La disolución y liquidación de la Sociedad conyugal.- -

- - - - D).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - E).- El pago de gastos y Costasque se originen durante la tramitación del presente juicio.- - - - - - - -

- - - - 2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 266, 267 Fracción VIII, XI, XII, XV, y demás relativos del Código Civil en concordancia con los articulos 1o, 24, 29, 44, 94. 142, 155 Fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía Ordinaria Civil, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a lá Superioridad.- -

- - - - 3o.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el articulo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de en tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor Circulación, para los fines de que CARLOS COLORADO MORALES se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazado a Juicio y empezará a contar el término de NUEVE DIAS para que él demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado el período de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - 4o.- Requiérase al demandado para que señale domicilio para oír citas y notificaciones de no hacerlo las subsecuentes le surtirán los efectos por los estrados del Juzgado.- -

- - - - 5o.- La promovente señala domicilio para oír citas y notificaciones la calle I. Zaragoza número 705 2º piso del Centro de esta Ciudad, y autorizando para oirlas y recibirlas en su nombre y para recoger toda clases de documentos a los CC. LICENCIADOS JUAN CARLOS DE LEON GARCIA, JOSE ANTONIO PEDRERO FARIAS, NARCIZO HERNANDEZ MARTINEZ, JAVIER ALEJANDRO GOMEZ Y MARTHA ISABEL MORENO GASPAR.- - - - - - -

- - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.- - - - - - - -

- - - - Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante lá Secretaria de Acuerdos Ciudadama Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que autoriza y da fé.- - - - - - -

- - - - PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

-3

No. 10,396

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 621/994. relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA AMPARO JIMENEZ VELAZCO en contra de FRANCISCO GARCIA GARCIA, que con fecha Veintidos de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. = = = = VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee: -

- - - 1º.- Advirtiéndose de autos y con base en la certificación de fecha dieciséis de Mayo del año en curso, que el demandado FRANCISCO GARCIA GARCIA no hizó contestación a la demanda instaurada en su contra así como tampoco opuso excepciones que tuviere, por lo cual se le declará la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido los derechos para que produzca su contestación. - - - - - - - - - - -

- - - 2º.- Asimismo, con fundamento en el numeral 265 y 616 del Código Adjetivo de la Materia, no volverá a prácticarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este Juicio y cuantas notificaciones debán hacérsele aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de és'e Juzgado. - - - - - - - - - -

- - - 3º.- Por lo tanto, acorde a lo dispuesto en el numeral 618 del Ordenamiento Jurídico antes mencionado, se ábre el término de Ofrecimiento de Pruebas de DIEZ DIAS fatales, pero tomando en cuenta que la demandada antes refèrida, fué declarada en rebeldía éste proveído deberá publicarse por dos veces consecutivas cada tercer día en el periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Notifíquese por Estrados. - - - Cúmplase.- - - -

- - - Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; Por ante la Secrètaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que certifica y Da Fé. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA TERCER DIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. = = = = = = = =

H. CARDENAS, TAB., 7 DE JULIO DE 1995.
ATENTAMENTE.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1 2

No. 10,403 JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 359/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de los señores IGNACIO CARRERA AREVALO y ALICIA CONTRERAS AVALOS, con fecha siete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - -

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda: -

PRIMERO.- Toda vez que con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el punto segundo fue reservado el escrito de fecha veintiseis de abril del presente año presentado por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y como lo solicita, y en virtud de que en los presentes autos obran los avalúos emitidos por los peritos de las partes, los cuales no fueron objetados dentro del términos concedido, se declaran aprobados para todos los efectos a que haya lugar. -

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el ocursante y con fundamento en los artículos 543, 544 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - - - - - - - - - - - -

PREDIO URBANO: marcado como lote número veintiuno "C" de la Manzana Uno, Zona Número Uno, del Poblado Parrilla Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 238.182 M2, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CIENTO OCHENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: veintisiete metros, quinientos setenta y un milímetros, con lote veintiuno "D"; AL SUR veintisiete metros, quinientos setenta y tres milímetros, con lote veintidos "B"; AL ESTE, ocho metros, seiscientos diecinueve milímetros con lote veintiuno "B"; y al OESTE, ocho metros, seiscientos ochenta milímetros con andador "X" inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7472 del Libro General de Entradas; afectándose el predio número 82997 a folio 47 del Libro Mayor Volumen 232., y el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de $5,850.00 CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - -

CUARTO.- Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - -

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES

1-2
(7 en 7)

NO. 10386

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 939/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de los señores ADRIAN LOPEZ GUEVARA y GUADALUPE POTENCIANO GALLEGOS DE LOPEZ, con fecha veintiuno de junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- - - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - -

- - - VISTO, el escrito de cuenta Secretarial, se acuerda:- -

- - - PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado EDGAR CISNEROS TEJEDA mediante su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primer Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: a nombre de los demandados ADRIAN LOPEZ GUEVARA y GUADALUPE POTENCIANO GALLEGOS DE LOPEZ, que es el departamento 102 del Edificio B-2- del Conjunto Habitacional denominado TAB-1, ubicado en la Calle Independencia número 58, de la Colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad, mismo que consta con una Superficie de 51.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Abajo 51.95 metros cuadrados con Piso de Losa cemento, y, Arriba 51.95 metros cuadrados con Techo Losa de la Vivienda "B" 2 doscientos dos; medidas y colindancias del Departamento: al NOROESTE 6,55 metros con vivienda "B" 2 201; en 1.80 metros con Patio vacío. 2.90 metros con escalera; al SURESTE 0.85 centímetros con Patio vacío; en 2.90 metros con Jardín Triangular "B" en 1.90 metros con Jardín de acceso; en 3.70 metros con Jardín o área de crecimiento; al NOROESTE en 3.75 metros con vivienda "A" 2 101; en 3.70 metros con Jardín Privado ; en 1.90 metros con Jardín o area de crecimiento; al SUROESTE 0.90 metros con Jardín privado; en 2.90 metros con Jardín a estacionamiento ; en 2.70 metros con Jardín o área de Crecimiento; 2.90 metros con Jardín a estacionamiento, 1.90 metros con Jardín de acceso, cuenta con un cajón de estacionamiento con super-ficie de 12.00 metros cuadrados , con las medidas y colindancias siguientes: al Suroeste 2.40 metros con Jardín; al Noreste 2.40 metros con circulación vehicular; al Noroeste 5.00 metros con cajón "B" 2 101, y; al Sureste 5.00 metros con cajón "B" 2 201; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción bajo el número 1829 del Libro General de Entradas a folios del 7110 al 7118 del Libro de duplicados volúmen 117; quedando afectado el folio 235 del Libro de Condominios volumen 43, al que le fue fijado un valor comercial de $ 66,183.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $ 44,122.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES durante NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - -

- - - Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUN PEREZ que certifica y da fe.- - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ONDINA DE JESUS TUN PEREZ

3

No. 10,373

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 475/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada Multibanco Comermex, S. A. en contra de LUIS ALONSO SANCHEZ-CARBOT y LUZ DEL ALBA ROMERO ALVAREZ DE SANCHEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - -

- - - -V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - -

- - - -PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado Ulises Chavez Velez, y toda vez que el dictamen emitidos por los peritos en rebeldía, como el nombrado por el actor y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen: - - - - - - - - - -

- - - -1).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Pimienta S/N de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco; (antes Ranchería Oriente), constante de una superficie de 450.09 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 16.67 metros con Antonio Hernández; Al Sur, 16.67 metros con la calle Pimienta; Al Este 27.00 metros con Hermilo Hernández; y al Oeste 27.00 metros con Antonio Córdova. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; con fecha 28 de enero de 1991, bajo el número 140 del Libro General de Entradas a folios del 330 al 332 del Libro de Duplicados volúmen 75; quedando afectado el predio número 10,532 folio 39 del libro Mayor volumen 83, a dicho predio se le asignó un valor comercial de $506,400.00 (Quinientos Seis Mil, Cuatrocientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $337,600.00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.). -

- - - -2).- Predio rústico denominada "San Cipriano", ubicado en la Ranchería "Sargento López", cuarta sección del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 23-28-88, Has, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 95.00 metros, con las señoras Rosa Alcocer Arias Viudad de Vázquez y Adolfina Vázquez Alcocer; Al Sur en 355.00 metros con Miguel Vázquez Alcocer; al Este en 202.00 y 650.70 metros con Adolfina Vázquez Alcocer y Antonio González Calderón; y al Oeste en 212.00 y 726.00 metros con José Estrada Alcocer. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; bajo el número 2165 del libro general de entradas, a folios del 4223 al 4226 del libro de duplicados volumen 75, predio número 29,190 folio 185 del libro mayor volumen 121, a dicho predio se le asignó un valor comercial de $171,400.00 (Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $114,266.66 (Ciento Catorce Mil Doscientos Sesenta y Seis Nuevos Pesos 66/100 M.N).

- - - -3).- Predio rústico ubicado en la ranchería Sargento López del Municipio de Comalcalco, Tabasco; constante de una superficie de 10-41-63 (Diez hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta y tres centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 376.35 metros con Miguel Vázquez Alcocer; Al Sur en 365.00 metros con Miguel Vázquez Calderón y Tomás García Aguilar; y al Oeste en 58.85, 85.75 y 146.30 metros con Magdaleno de la Cruz Almeida y Bernabé Torres Méndez. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas; Tabasco; bajo el número 2099 del libro general de entradas a folios del 3976 al 3979 del libro de duplicados volumen 75, predio número 30,330 folio 75 del libro mayor volumen 126, a dicho predio se le asingó un valor comercial de 52,000.00 (Cincuenta y Tres Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de $34,666.66 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Nuevos Pesos 66/100 M.N.). - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - -TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio -

de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber -- que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores deposi-- tar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado ó bien del H. Tribunal Superior de Justi-- cia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes in muebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- - - -CUARTO.-Apareciendo que los predios a rematar se encuen tran fuera de esta jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al - Juez Civil de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, para - que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede. - - - --

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CRIS- TINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Ins-- tancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA - DIAZ, que certifica y da fe.

- - - -POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION - DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVE -- CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

-3-

No. 10,374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Número 773/993. relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN -- COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.A. en - contra de ARMANDO CABRERA JASSO y JOSEFINA GAYOL ROSIQUE DE ---- CABRERA con fecha diez de Julio del presente año, se dictó un --- acuerdo que dice: ----------

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JULIO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----------

----------Visto lo de cuenta, se acuerda: ----------

----------PRIMERO.- Se tiene por presentado a la parte actora -- Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en los términos de su escrito de cuenta y por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento mediante proveído de fecha veinticinco de abril de -- mil novecientos noventa y seis, exhibiendo en este acto certificado de gravámen actualizado respecto de los bienes inmuebles --- sujetos a remate, el cual se agrega a los autos para que surta -- sus efectos legales correspondientes. ----------

----------SEGUNDO: Así mismo y como lo solicita el actor y todavez que los avalúos que obran en autos, estos no fueron impugnados por ambas partes, se declara aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------TERCERO: Como lo solicita el actor y por no ser contrario a derecho, y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor así como de los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria en materia --- mercantil sáquese a pública subasta y en primera almoneda, los -- siguientes bienes inmuebles, 1.- Predio Rústico ubicado sobre la Carretera Villahermosa-Escarsega del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, con una superficie de: 40,000.00 metros cuadrados I.scrito a nombre del Codemandado DANIEL CABRERA GAYOL, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos medidas de 110.00 metros con zona federal de la Carretera Villahermosa-Escarsega, Emiliano Zapata, y 90.00 metros con FEMSA; AL SUR - 200.00 metros con JOSE MARIN LARA; AL ESTE: 250.00 metros con -- JOSE MARIN LARA, AL OESTE, dos medidas 138.39 metros con ARMENIA-MARIN FERRER y 111.11 metros con FEMSA, misma que fue inscrito --- bajo el número 358 del libro general de entradas a folios 803 al-805 del libro de duplicados volúmen 35, afectandose el predio -- 5172 a folio 61 del libro mayor, volumen 19, al cual le fué asignado un valor comercial de ochocientos un mil nuevos pesos y es - postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes, lo - anterior para postores; 2.-Predio se dice: predio urbano con construcción ubicado en la carretera Emiliano - Zapata-Tenosique, (hoy calle Alvaro Obregon sin número) de la --- Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con unasuperficie de 1,925.00 metros cuadrados, inscrito a nombre de ARMANDO CABRERA JASSO, --- localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 77.50 metros, con LUIS GARICA DOMINGUEZ, AL SUR: 75.50-metros con FELIPE MUÑOZ OCAÑA, AL ESTE 25.00 metros con Carretera Emiliano Zapata-Tenosique (hoy calle Alvaro Obregon sin Número); AL OESTE: 25.00 metros con calle Libertad; inscrito bajo el número 3,432 del libro general de entradas; a folios 83 del libro - mayor volúmen 14 en el Registro Público de Emiliano Zapata, --- Tabasco; el cual le fue asignado un valor comercial de setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos; y es - postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes lo -- anterior para postores. ----------

----------CUARTO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta próxima a celebrarse, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y - pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente-ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia --- Ateata de éste Ciudad frente a la Unidad Deportiva, una cantidad - igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el-remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----------QUINTO: Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de éste Ciudad, en convocación de-postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en -- los recintos de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

----------SEXTO: Tomando en consideración que los predios --- sujetos a remate se encuentran fuera de ésta Jurisdicción en consecuencia gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del - Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para que ordene a quien --- corresponde fijar los avisos en los lugares más concurridos de --- aquella localidad en convocación de postores. ----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

Lo proveyó, mande y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES - HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DE - AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA - HERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES.

-3

CERTEZA
TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.